Números atrasados de EL PERUANO

El reclamo de números del Diario Oficial EL PERUANO, no recibidos oportunamente, sólo podrá hacerse en el término máximo de treinta días en la capital de la República, de sesenta días en las demás ciudades del país y de ciento veinte días en el extranjero. No serán atendidas las solicitudes de ejemplares atrasados de EL PERUANO que se formulen excediendo los plazos señalados. — (Resolución Ministerial del 16 de Marzo de 1946).

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

LA PUBLICACION EN "EL PERUANO" DE UN DOCUMENTO OFICIAL EQUIVALE A LA COMUNICACION AUTORIZADA DEL MISMO

El Decreto Supremo de 21 de Abril de 1941 establece este principio, al propio tiempo que dispone que los diferentes Ministerios están obligados a remitir al Diario Oficial EL PERUANO copia de los Decretos y Resoluciones que expidan para la PRIMACIA de su publicación.

Nº 3199 — LIMA, JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 1951 — PRECIO: 40 Centavos

EL PERUANO

LIMA, JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 1951

LOS EQUIPOS PARA EL PLAN VIAL

Prueba evidente de que el Gobierno está vivamente resuelto a mejorar las condiciones de vialidad en el Perú, es la reciente llegada al Callao de un fuerte y costoso equipo de maquinaria adquirido en los Estados Unidos de Norte América para intensificar los trabajos de las carreteras de la República. Este equipo fué inspeccionado anteayer en los almacenes del Terminal Marítimo por el Jefe del Estado, a quien acompañaban altos funcionarios del ramo de Fomento y Obras Públicas.

La maquinaria examinada por el General Odría no es sino un primer lote de la que deberá arribar a nuestro puerto en el curso de los próximos meses, de conformidad con el plan de adquisiciones que se está cumpliendo con celeridad y eficiencia. Comprende, según las informaciones periodísticas, tractores, rodillos, palas mecánicas, niveladoras, plantas de asfalto, pavimentadoras y otros modernísimos instrumentos utilizados en la construcción y mejoramiento de caminos carreteros o autopistas. Todo este primer lote sería empleado en una de nuestras principales carreteras.

El Plan Nacional de Carreteras, como sabemos, fué aprobado en fecha reciente por el Supremo Gobierno, lo mismo que el Plan Nacional de Irrigación. El primero, para el que han llegado las maquinarias, enfoca en forma integral el problema vial en el Perú, disponiendo la ejecución de caminos troncales, como la Panamericana de la costa y la de la sierra, carreteras transversales y vías de penetración a la montaña, es decir, que resuelve de manera radical el problema de las comunicaciones terrestres, no sólo con sentido comercial y económico sino del de la defensa nacional. La mayoría de esas carreteras están terminadas y apenas requieren ligeras modificaciones en cuanto al ancho de la calzada, la supresión de los desarrollos innecesarios y de los tramos peligrosos así como el del afirmado y su correspondiente cinta de asfalto. Otras, en orden de prioridad, serán continuadas hasta dejarlas expeditas.

Para la ejecución conveniente de este importante Plan Vial era necesario contar con la maquinaria respectiva, el equipo que facilite y acelere la construcción de las autopistas, con ahorro de tiempo y de energía. Y esto es lo que está haciendo el Supremo Gobierno al haber adquirido en los Estados Unidos las maquinarias que han sido inspeccionadas por el Jefe del Estado en los almacenes del Terminal Marítimo del Callao.

INFORMACION OFICIAL

VIDA EN PALACIO

PARLAMENTARIAS.—

El Jefe del Estado concedió audiencias a los Senadores señores Ricardo León Velarde y Eduardo Ponicuberta; así como a los Diputados señores, Jesús Cossío, Ricardo Valdivieso y Emiliano Pereyra.

MINISTERIALES.—

Conferenció con el Presidente de la República el Ministro de Gobierno, doctor Ricardo de la Puente y Ganoza.

ENTREVISTAS.—

Ingresaron al despacho presidencial los Directores Generales de Gobierno, señor Alejandro Esparza Zañartu; y de Tránsito, Teniente Coronel Manuel Pérez Godoy; el General Carlos A. Miñano, Comandante General del Centro de Instrucción Militar del Perú; una Comisión representativa de los Agricultores de Piura, la que le hizo entrega de un Memorial, integrada por los señores Jaime Benites, Ramón Romero, Manuel Sixto Zapata, Manuel Huaco y José del C. Purizaca.

VISITAS.—

Estuvieron en el Palacio de Gobierno, para presentar su saludo al Jefe del Estado, los señores Carlos A. Ugarte, Presidente del Aero Club de Iquitos; Alfredo Muñoz, Secretario; Francisco M. Borges del Pozo, Tesorero; el doctor Oswaldo Paulinich, Presidente del Aero Club de Arequipa; y el doctor Luis F. Osorio; para agradecer su nombramiento como Delegado del Perú al Congreso de la Unión Latina, el doctor Diómedes Arias Schreiber; para formular una invitación, el Diputado señor Telmo Maximiliano con el señor Carlos Maximiliano Tamburini; y para despedirse, los señores doctor Manuel Cisneros Sánchez y Carlos Ferreyros R.

El Jefe del Estado recibió a una comisión de la Junta de Obras Públicas de Piura

A las 10 a. m. de ayer, el Jefe del Estado, General Manuel A. Odría, recibió en su despacho a una Comisión representativa de la Junta de Obras Públicas de Piura, integrada por el Segundo Vice-Presidente de la República, señor Federico Bolognesi; doctor Pablo T. Palacios, Presidente de la Junta y de la Corte Superior de Piura; doctor Otto Honsmann Salomón, miembro de la referida Junta; el Diputado señor Roberto Carrión, el Diputado señor Felipe García Figallo y el Diputado doctor Florencio Portocarrero Olave.

A nombre de la Comisión hizo uso de la palabra el Presidente de la Junta de Obras Públicas de Piura, doctor Palacios, quien explicó al Mandatario las necesidades de la entidad que representa, solicitando el apoyo del Gobierno a fin de que pueda llevar a cabo el vasto plan de adelanto regional en que se encuentra empeñado.

El General Odría felicitó a la Junta por el interés como viene actuando en beneficio de la jurisdicción y ofreció atender el pedido que se le formulaba, oportunamente.

El Presidente de la República visitó ayer la Planta Trasmisora de Radio Nacional

A las 11 a. m., del día de ayer, el Presidente de la República, General Manuel A. Odría, visitó la Planta Transmisora de Radio Nacional situada en el Distrito de San Miguel, con el objeto de inspeccionar la instalación de los nuevos y poderosos Transmisores que han sido adquiridos por el Supremo Gobierno para la citada emisora, cuya inauguración se realizará en breve, pues los trabajos de montaje tocan a su fin.

El Jefe del Estado llegó acompañado del Ministro de Gobierno y Policía, doctor Ricardo de la Puente y Ganoza; del Jefe de la Casa Militar, Teniente Coronel Manuel Valencia Astete; y de los Edecanes de servicio. Fué recibido por el Director General de Radio Nacional, ingeniero Santiago Negib Chávez, y personal técnico de dicha Planta, en la cual hizo un detenido recorrido, y escuchando las explicaciones del ingeniero Negib, quien le mostró el estado en que se encuentran los trabajos de instalación de los modernos Transmisores "Philips" de 50,000 y 20,000 watts, de Ondas Largas y Cortas, respectivamente.

El Presidente Odría se detuvo a inspeccionar las obras de levantamiento de la gran Antena Irradiante, que tendrá una altura media de 200 metros y cuyos trabajos se hallan muy avanzados, pues se ha llegado a los 120 metros. Visitó asimismo la Sala de Transmisiones, observando detenidamente los transformadores de alta tensión, las Bombas de Agua y Refrigeración, el Departamento Técnico y de Control, la Mesa de Control y su funcionamiento, así como los sistemas de volumen y frecuencia de Onda del Trasmisor; el sótano de la Planta por donde circulan los miles de cables que forman la instalación técnica de la misma. El ingeniero Negib explicó amplia y detalladamente al Jefe del Estado la forma cómo ha de funcionar la modernísima Radio Nacional. Terminó su visita el General Odría, recorriendo los compartimentos, los amplios pasadizos, pistas y jardines de que ha de estar rodeado el edificio, retirándose a las doce del día, luego de expresar su interés por las obras de instalación a que se ha hecho referencia.

LLEGARON A IQUITOS LAS CAÑONERAS "MARAÑON" Y "UCAYALI", SIENDO OBJETO DE UN ENTUSIASTA RECIBIMIENTO POR LA POBLACION

A las 11 de la mañana de ayer arribaron al puerto fluvial de Iquitos las cañoneras "Marañón" y "Ucayali", construídas para el Perú, por encargo del Gobierno, en los astilleros británicos de Southampton.

En nombre del Ministro de Marina, Vice-Almirante Roque A. Saldías, su Ayudante, Capitán de Corbeta Carlos A. Saldón, recibió a las nuevas unidades. Lo acompañaron en la ceremonia de recepción las autoridades del Departamento de Loreto, así como toda la población que, en acto espontáneo de las empresas, casas comerciales e industrias, paralizó sus actividades para asistir a la ceremonia de llegada de las cañoneras.

Desde el malecón Tarapacá se pudo apreciar el desfile de las Unidades de la Flota Fluvial del Oriente, a través del río Amazonas, escoltando a la "Marañón" y a la "Ucayali", siéndolo, también, desde el aire, por una escuadrilla de aviones de las Fuerzas Aéreas Peruanas.

Luego de acoderar las cañoneras en el Muelle Fiscal, se llevó a cabo la significativa ceremonia del recibimiento oficial, pasándose luego a la pérgola del Malecón Tarapacá desde donde las autoridades presenciaron el desfile de los efectivos de la ciudad de Iquitos, así como de los escolares.

La ciudad, desde las primeras horas de la mañana, permaneció embanderada. Prolongados aplausos de los miles de personas presentes recibieron a las cañoneras peruanas y luego se repitieron al paso de los marinos.

OFRECIO CONFERENCIA DE PRENSA C.A. SALMON

Antes del arribo de las cañoneras "Marañón" y "Ucayali", el Ayudante del Ministro de Marina, Capitán de Corbeta Carlos A. Salmón, ofreció una conferencia de prensa a todos los periodistas presentes en Iquitos en tal ocasión; asistió también especialmente invitado el Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, Capitán de Navío Eloy Burga Tejada.

El Capitán de Corbeta C.A. Salmón manifestó que era portador del especial encargo del Ministro de Marina de trasmitir a la prensa y al pueblo todo de Loreto la complacencia del Presidente de la República, General Manuel A. Odría y la suya propia, por la patriótica cooperación de la prensa de Iquitos con motivo de la adquisición de los dos nuevas cañoneras y de su llegada al puerto de su destino para el incremento de la flota del Amazonas.

También declaró el Ayudante del Ministro de Marina que el Jefe de este portafolio, Contralmirante Roque A. Saldías le había autorizado expresar que el Presidente de la República se halla empeñado en que lleguen a una pronta y feliz solución las obras actualmente en marcha en Iquitos, tales como la dotación de agua potable y el servicio de luz eléctrica, así como también los más importantes problemas de orden económico, necesarios de satisfacer para el normal y progresivo desenvolvimiento de la región amazónica.

Igualmente se expresó a los periodistas que el Ministro de Marina había postergado su viaje a Iquitos por los preparativos concernientes al Día de la Marina, a celebrarse el 8 de los corrientes, pero, que antes de fin de año visitaría esa ciudad y puerto fluvial del Oriente. El Capital de Corbeta Carlos A. Salmón invitó, en nombre del Ministro, a que durante su estada en Iquitos se le exponga todo cuanto la población aspire o necesite.

UN BUQUE DE OPERACIONES ANFIBIAS

Durante el curso de la conferencia de prensa ofrecida en la mañana de ayer por el Ayudante del Ministro de Marina, declaró que el Gobierno peruano ha comprado un buque de operaciones anfibias tipo LST ("Landing Ship Tank") igual a las unidades que la Marina de Guerra de EE.UU. de N.A. y de las fuerzas aliadas emplearon en la última guerra.

Ese buque comprado por el Perú es para transporte de equipos pesados. Su registro apunta capacidad para 4 mil toneladas y un desplazamiento de 10 nudos; su radio de acción es superior a las 20 mil millas. Por el tipo de barco de que se trata, se adecúa perfectamente para el transporte comercial a través de los ríos de la Amazonía peruana, para la conducción de maderas en trozos.

Según especificó el Capitán de Corbeta, Carlos A. Salmón, este sería uno de los principales fines que cumpliría el barco anfibio, llevando cargamento de maderas y otros productos hacia el puerto del Callao —vía Amazonas-Atlántico-Pacífico— y retornando a Iquitos con productos de la Costa. Será una contribución efectiva a la explotación de la casi virgen industria maderera peruana.

"Es el grano de arena que pone la Marina de Guerra para la prosperidad de la Montaña, gracias al patriótico apoyo del Presidente de la República, General Manuel A. Odría, sin el cual esto no habría podido realizarse para lograr mejores condiciones de vida a esta región" dijo el Ayudante del Ministro de Marina al referirse a la compra de parte del Gobierno de ese buque anfibio.

Simultáneamente señaló que, dado el vasto plan al respecto, están avanzadas las gestiones para una nueva adquisición de un buque igual.

Finalizó su conferencia de prensa el Capitán de Corbeta Carlos A. Salmón relievando el progreso que está alcanzando la Marina de Guerra Nacional, gracias a la decisión del Jefe del Estado y a la colaboración del Ministro de Marina, Contralmirante Roque A. Saldías.

Una comisión de vecinos de Huarmey y Aija visitó al Ministro de Fomento

El día de ayer el señor Ministro de Fomento y O. P., ingeniero Carlos Salazar Southwell recibió en su Despacho a una numerosa comisión de vecinos de las Provincias de Huarmey y Aija, la que estuvo acompañada por el diputado por Ancash, doctor Carlos Gonzáles Loli.

El señor Diputado Gonzáles Loli, luego de presentar a los integrantes de la Comisión, expresó al señor Ministro el motivo de la visita, cual era el de poner en sus manos el Memorial de los vecinos de Huarmey, Aija, Malvas, San Miguel, Huamba y otros, relacionado con la rectificación, mejoramiento y terminación de la carretera Huarmey - Huamba - Aija - Malvas y la construcción, en la misma vía, del puente sobre el río Malvas, cuyos muros ya existen.

El señor Luis Bosa, Presidente de la Comisión y delegado por Huarmey al entregar al señor Ministro el Memorial en referencia, así como el que por su intermedio los mismos vecinos dirigen al señor Presidente de la República, General Manuel A. Odría, se refirió a la necesidad de la obra y a la decisión de los pueblos de contribuir a su ejecución con la mano de obra, que fuere requerida, y con dinero obtenido por medio de colectas para la iniciación de los trabajos.

El Jefe del Portafolio ofreció atender la petición que se le hacía, manifestando que de inmediato se les proporcionaría dirección técnica, herramientas y materiales para los trabajos. Igualmente ofreció considerar en el Presupuesto del próximo año una partida para atender los gastos que requiera la terminación de la obra.

Finalmente, el señor Ministro agradeció la expresiones de adhesión y simpatía que para con el General Odría y para su persona habían tenido los miembros de la Comisión, así como la colaboración que están prestando a la obra del Régimen, exhortándolos para continuar laborando por el progreso de sus pueblos en la seguridad de que el Gobierno, como lo está haciendo en todas las regiones del país, los apoyaría en la atención de sus problemas y en la satisfacción de sus necesidades, ofreciendo poner en manos del Jefe del Estado la copia del Memorial que le entregaban.

Formaban parte de la Comisión las siguientes personas: Presidente de la Comisión, señor Luis Bosa, Delegado por Huarmey; señor doctor Santiago Antúnez de Mayolo, Delegado por Aija; señor Sergio Serna, Delegado por Huayan; señor Iraydo Bayec, Delegado por Malvas; señorita Lastenia Quiroz, Delegada por San Miguel; señor Jorge Antúnez de Mayolo, Delegado por La Merced; señor César Gamero, Delegado por Succha; señora Zulema Morales, Delegada por Coris; y numerosos vecinos de los pueblos mencionados.

Se incorporarán próximamente a la Marina un Dique Flotante, una Draga y tres nuevos Destroyers

Se encuentra en Belém do Pará el dique flotante de 600 toneladas comprado por el Perú a Inglaterra. Se espera que el 12 de octubre próximo arribe al puerto fluvial de Iquitos, donde prestará servicios. Está siendo remolcado por la nave "Tigre", de la Corporación Peruana de Vapores.

Al medio día de ayer llegó a Puerto Colón, cruzando el Canal de Panamá, la draga mecánica, para trabajos marítimos, con capacidad de "dragado" de mil toneladas por hora, adquirida también por el Gobierno peruano. Será utilizada en el litoral para trabajos de gran envergadura dentro de programas navales y portuarios.

Las Fragatas peruanas "Teniente Ferré" y "Teniente Palacio" han acoderado a los espigones del puerto norteamericano de Jacksonville, en Florida. En dichas Fragatas viajó parte de la dotación de la Marina de Guerra del Perú que, a su vez, trae al primer puerto los tres destroyers recientemente comprados por el Perú a los Estados Unidos de Norte América.

El personal de las Fragatas peruanas, mientras éstas se reparaban en Nueva York, siguió cursos de adiestramiento en el Centro Naval de Norfolk, en California.

PRESIDIO EL JEFE DEL ESTADO LAS CEREMONIAS EN CELEBRACION DEL TERCER ANIVERSARIO DE LA JORNADA DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1948

Dentro del programa organizado para conmemorar el Tercer Aniversario de la gloriosa jornada del día 3 de Octubre de 1948, con motivo de la debelación del movimiento sedicioso promovido por los sectarios del apra, se efectuó en la mañana de ayer la inauguración del busto del Patrono de la Infantería, Mariscal don Andrés Avelino Cáceres, obsequiado por las autoridades y pueblo del Callao al Batallón de Infantería "3 de Octubre" Nº 39 que tiene su Cuartel en el Real Felipe.

El Jefe del Estado, General Manuel Odría, quien presidió la brillante y significativa ceremonia, asistió en unión del Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en la Cartera de Guerra General Zenón Noriega; del Jefe de la Casa Militar, Teniente Coronel Manuel Valencia Astete; y de los Edecanes, Comandante Carlos Siles y Capitán Percy Clark.

A su llegada al Cuartel del Batallón de Infantería "3 de Octubre" fué recibido con todos los honores inherentes a su alta investidura, interpretando la banda de músicos la Marcha de Banderas. En la amplia explanada del Cuartel formó el Batallón en referencia al mando del Mayor Alfonso Rivero Winder. Frente al busto que se encontraba adornado con los colores patrios, se instaló la tribuna oficial, igualmente luciendo guirnaldas y banderas peruanas. Presentaron su saludo al Mandatario, el Comandante General de la Segunda División Ligera, Coronel Juan Francisco Barreto; el Jefe del Batallón de Infantería "3 de Octubre" Nº 39, Teniente Coronel Manuel Loayza; el Presidente de la Corte Suprema, doctor Raúl Noriega; el Presidente de la Cámara de Diputados doctor Claudio Fernández Concha; el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, doctor Raúl Pinto, Ministros de Estado, Representantes a Congreso, altos Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, autoridades civiles y militares del Callao y otras distinguidas personas.

En el momento oportuno, el Presidente Odría y el Ministro de Guerra descendieron de la tribuna, avanzando hasta el busto, cuyo velo descorrieron entre los entusiastas aplausos del selecto y numeroso público. Luego la Banda de Músicos interpretó el Himno Nacional que la concurrencia escuchó poniéndose de pie y en medio de intenso fervor patriótico.

Al pie del busto, que es obra del escultor peruano Carlos Pozo, fueron depositadas artísticas ofrendas florales.

Después del Himno Nacional fué ejecutado el Himno de la Infantería.

Luego, dirigió la palabra el Prefecto del Callao, señor Dámaso de Rivero Winder. Seguidamente habló el Comandante General de la Segunda División Ligera, Coronel Juan Francisco Barreto; y a continuación tuvo lugar el desfile de honor de las tropas del Batallón de Infantería "3 de Octubre" Nº 39 cuya excelente presentación arrancó aplausos del público.

EN EL CAMPO DEPORTIVO

Más adelante, el Presidente y su Comitiva se trasladaron al Campo Deportivo del Cuartel, donde se efectuó una exhibición del instrumental recientemente adquirido para la Banda de Músicos del Batallón y de la Orquesta Sinfónica del mismo, que fué bendecido por el Capellán Castrense, Dr. Washington Gutiérrez.

Posteriormente se sirvió el almuerzo de camaradería, tomando asiento en la mesa de honor el Presidente de la República, los Presidentes de los Poderes Públicos, Ministros de Estado y altos Oficiales de los Institutos Armados.

El agasajo fué ofrecido por el Teniente Coronel Manuel Loayza quien se expresó en elocuentes términos.

El Presidente de la República General Manuel Odría, agradeció la manifestación en una feliz improvisación, rindiendo patriótico homenaje al Batallón de Infantería Nº 39, bautizado con la fecha 3 de octubre, en recuerdo de la brillante acción que librara en ese día de 1948, en defensa del orden público y de las Instituciones tutelares del Estado. El Mandatario fué muy aplaudido.

Terminado el almuerzo se retiró del Cuartel el General Odría, siendo despedido con los honores correspondientes.

PODER LEGISLATIVO

Créase la "Junta Departamental Centenario" en Cajamarca

LEY Nº 11623

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Créase en la ciudad de Cajamarca una entidad denominada "Junta Departamental Centenario", la que estará constituída por los siguientes miembros natos, con el carácter de ad-honorem: el Prefecto del Departamento, que la presidirá; el Obispo de la Diócesis, un Vocal designado por la Corte Superior de Justicia, el Alcalde del Concejo Provincial de la Capital del Departamento, el Ingeniero Jefe Delegado del Ministerio de Fomento, el Médico de la Unidad Sanitaria Departamental, un Delegado de la Cámara de Comercio y Organizaciones Industriales, si las hubiese y un Delegado de los Gremios Obreros, reconocidos oficialmente.

La Junta designará las comisiones y empleados que fuesen indispensables para el mejor desempeño de su labor y formulará su Reglamento Interno y Presupuesto Administrativo que someterá a la aprobación del Gobierno.

Los gastos de Administración no podrán exceder del dos por ciento (2%) de la suma que recauden.

Artículo 2º.—La "Junta Departamental Centenario" tendrá a su cargo la administración y control de los fondos que crea esta ley y la supervigilancia de las obras en ejecución.

Artículo 3º.—Créase en cada una de las provincias del departamento, con excepción de la de Cajamarca, Juntas Provinciales que estarán constituídas por el Subprefecto de la provincia, que la presidirá; el Juez de Primera Instancia, el Alcalde del Concejo Provincial, un Delegado de los Comerciantes e Industriales y un representante de los Gremios Obreros, reconocidos oficialmente.

Las Juntas Provinciales tendrán las mismas funciones de la Junta Departamental en sus respectivas jurisdicciones, bajo el control de ésta. Los gastos administrativos que efectúen serán autorizados por la Departamental.

Artículo 4º.—Aplícanse a la realización de las obras públicas que determina esta ley, las siguientes rentas:

a).— Las contribuciones prediales, rústicas y urbanas, del Departamento de Cajamarca, con excepción de las correspondientes a la provincia del Cercado y que están destinadas por las Leyes números 4126 y 8808 para obras de saneamiento;

b) —El uno y medio por ciento (1 y 1/2%) adicional ad-valorem por concepto de las exportaciones que se hagan del Departamento, exceptuando la minería;

c).— Un impuesto adicional de cinco centavos por kilo de chancaca que se produzca o consuma en el Departamento;

d).—Un impuesto de cinco soles oro por cada cabeza de ganado vacuno, en pie; tres soles oro por cada cabeza de ganado porcino, en pie; y un sol oro por cada cabeza de ganado ovino y caprino, en pie; que salgan del departamento de Cajamarca; y

e).—Un impuesto de dos soles oro por cada cuero de ganado vacuno y de cincuenta centavos por los de ovino y caprino que se industrialicen o que salgan del Departamento.

Artículo 5º.—El cincuenta por ciento (50%) de los fondos Pro-Desocupados que se cobren en el Departamento de Cajamarca, a partir del año de 1952, pasarán a incrementar las rentas de la "Junta Departamental Centenario".

Artículo 6º.—Consígnase en el Presupuesto General de la República, la suma de dos millones de soles oro (S/o. 2'000,000.00) anuales a partir del año de 1952, durante seis años, para incrementar los fondos que esta ley destina a Obras Públicas del Departamento de Cajamarca.

Artículo 7º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una serie de estampillas conmemorativas de la fecha que se trata de celebrar, cuyo producto deberá ser entregado a la "Junta Departamental Centenario".

Artículo 8º.—La Caja de Depósitos y Consignaciones, las Aduanas de la República, y en general, todas las instituciones que por Ley o contrato recauden los impuestos y rentas enumeradas en esta ley remitirán mensualmente a la "Junta Departamental Centenario", el producto líquido cobrado, junto con las planillas de ingresos.

Recibidos los fondos, serán depositados en los Bancos de la localidad a la orden de la "Junta Departamental Centenario" en cuenta bancaria que se denominará "Obras Públicas del Centenario del Departamento de Cajamarca". Los cargos a esa cuenta serán hechos por la referida Junta mediante cheques nominativos firmados por el Presidente y el Tesorero, elegido éste último, por la Junta dentro de sus miembros, los que serán solidariamente responsables de todos los actos que practiquen en el ejercicio de su función. Los pagos que hagan las Juntas Provinciales serán autorizados por los respectivos Presidentes y Tesoreros, elegidos éstos últimos, en igual forma, quedando todos sus miembros sujetos a la misma responsabilidad.

Artículo 9º.—Del producto que mensualmente se obtenga de todas las rentas que se crean por la presente ley y del subsidio presupuestal de que trata el artículo sexto de esta ley, se hará la siguiente distribución:

Veinte por ciento (20%) para la Provincia de Cajamarca y el ochenta por ciento (80%) restante se distribuirá entre las demás provincias del Departamento en la proporción del diez por ciento (10%) para cada una de ellas, sumas que la "Junta Departamental Centenario" pondrá a disposición de dichas Juntas.

Artículo 10º.—La Junta Departamental y las Provinciales, por intermedio de aquélla, someterán al Ministerio de Fomento y Obras Públicas su Plan de Obras, el que será ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, cuyos planos y presupuestos serán elaborados y autorizados por las oficinas técnicas dependientes del Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Los pagos de planillas formulados bajo la supervigilancia del Ingeniero Jefe Delegado del Ministerio de Fomento, serán efectuados por las respectivas Juntas.

Artículo 11º.—Con el producto de estas rentas se ejecutarán las obras de mayor interés para cada localidad y que carezcan de fondos de aplicación nacional para su realización, de acuerdo con un plan debidamente estructurado.

Artículo 12º.—La Junta Departamental y las Provinciales quedan autorizadas para efectuar las expropiaciones que fueren necesarias con arreglo a ley.

Artículo 13º.—La Junta Departamental y las Provinciales, rendirán cuentas anualmente al Gobierno de la administración de los fondos que manejen. "La Junta Departamental Centenario" publicará, además, al 31 de diciembre de cada año, un balance del ejercicio, la memoria de los trabajos efectuados y el programa de obras por realizarse.

Artículo 14º.—Con el fin de poder llevar adelante las obras contempladas en esta ley, la "Junta Departamental Centenario", podrá celebrar empréstitos con garantía de las rentas a que se refieren los artículos cuarto, quinto, sexto y sétimo de esta ley.

Artículo transitorio.— La "Junta Departamental Centenario" y las Provinciales se instalarán dentro del término de 20 días de promulgada la presente ley.

Los Presidentes de las Juntas están obligados, bajo responsabilidad, a dar cuenta al Gobierno de cualquier retardo o dificultad en la constitución o iniciación de las labores de las mismas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuentiuno.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.

NAZARIO CHAVEZ ALIAGA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuentiuno.

MANUEL A. ODRIA.

A. F. Dasso.

Se crea el Distrito de Camanti en la Provincia de Quispicanchis

LEY No. 11624

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase en la Provincia de Quispicanchis, del Departamento del Cusco, el Distrito de Camanti, el que tendrá por capital el pueblo de Quince Mil.

Artículo 2º—El Distrito de Camanti tendrá como anexos los caseríos siguientes: Oroya, Tunquimayo, Huayumbe y Nusiniscato; y sus límites serán: por el Norte, Este y Oeste los que actualmente tiene el pueblo y anexos que lo componen; y por el Sur, el Distrito de Marcapata, con una línea que pase por el Puente de San Pedro.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuentiuno.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.

MOISES ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuentiuno.

MANUEL A. ODRIA.

Ricardo de la Puente.